



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00980 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0247 del 20 de febrero del año en curso, proveniente de la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA BOGOTÁ D.C.**, mediante la cual, informó que el Juzgado Primero (1º) de Familia de Ejecución de Sentencia de Bogotá D.C., mediante auto proferido el 7 de marzo del año en curso, dispuso tener en cuenta el embargo de remanentes decretado por este Juzgado, respecto a la ejecutada **LUZ MARINA POTES VARGAS**, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la copropiedad ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **26** hoy **25/04/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11dd7cd8e13973dd11653767a5237d3cd021b6a233673a5046d06b7a0f86f949**

Documento generado en 24/04/2024 04:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>